

SESION DIA 23 DE JULIO DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones de la Corporacion, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jose Luis Doya Perez, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Escola Massague y D^a Ana Maria Lopez Mendez, con objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion los señores Concejales D. Jaime Carbo Llobet, D. Jose Manuel Parra Campos y D. Jose Joaquin Canals Rodriguez.

Actua de Secretario el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

PROPUESTA PLAN OBRAS Y SERVICIOS.- Atesa la convocatoria del Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1.983, la Corporacio acorda, amb l'absencia de vot dels Sres. Triquell, Barragan y Doya:

1.r.- Sol.licitar la inclusio en el Pla d'Obres i Serveis de Catalunya, any 1.983, de l'obra següent: "Red Alcantarillado del suelo urbano de Sant Quirze del Valles" per al finançament de la cual aquest Ajuntament compromet l'aportacio que a continuació es detalla:

<u>Pressupost de contracta</u>	<u>Fons propis</u>	<u>Contribucions Especials</u>
100.214.608	10.021.460	40.085.844

2.n.- L'Ajuntament es compromet a tramitar i gestionar sota la seva responsabilitat la imposició de les contribuciones especiales previstas en el seu cas.

3.r.- Que es lliuren les fitxes-sol.licitud aprovades amb la documentació corresponent a la Delegació Territorial del Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya, en el termini establert.

Se hace constar que la abstencion de voto de los Sres. Triquell, Barragan y Doya es debida a que consideran que debe de remitirse la documentacion con el Proyecto tecnico, en vez de la Memoria valorada, o que al menos debiera de adoptarse el acuerdo de encargar dicho Proyecto a la mayor brevedad posible.

CONCESION CAUDALES AGUA RIO LLOBREGAT.- Dada cuenta del ofrecimiento de la Corporacion Metropolitana de Barcelona, para negociar ante el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, la concesion de caudales de agua superficiales del rio Llobregat, con destino al Abastecimiento de este Municipio; la Corporacion por unanimidad acuerda:

1^a.- Solicitar al Ministerio de Obras Publicas, la concesion a este Ayuntamiento de un caudal de 2'8 Hectometros cubicos año, de aguas superficiales del rio Llobregat, con destino al Abastecimiento de agua potable de Sant Quirze del Valles, acordando, asimismo, la tramitacion conjunta de este expediente de concesion con el de la Corporacion Metropolitana de Barcelona.

2^a.- Autorizar al Gerente de la Corporacion Metropolitana de Barcelona para que en nombre del Ayuntamiento de Sant Quirze del Valles pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias para la tramitacion del expediente de concesion de las aguas publicas del rio Llobregat, para el abastecimiento de agua potable para este Municipio.

PODER BANCO DE CREDITO LOCAL.- Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos de la necesidad de adoptar acuerdo en relacion con lo dispuesto en la clausula octava del Proyecto de contrato de prestamo con

Banco
No Prunc.
Carreras

el Banco de Credito Local de España, por un importe de veintinueve millones de pesetas.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Enric Abad i Pla, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento otorgue poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Credito Local de España para que dicha Institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por el concepto de la "Contribucion Territorial Urbana", por las cantidades no reintegradas por razon del prestamo.

2º.- Hacer constar que dicho poder tiene el caracter de irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele todas las obligaciones derivadas del contrato de prestamo y asimismo facultar al Banco de Credito Local de España para sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o juridica que dicha Institucion creyere conveniente.

3º.- Facultar al Sr. ^Alcalde-Presidente D. Enric Abad i Pla para que en nombre y representacion del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos necesarios fueren para la formalizacion del contrato que nos ocupa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que una vez leida y aprobada firman los señores asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

Mtriquell

E. Muelz

José
Saura

J. Muelz

J. Muelz